

Mi S. mos. La Certificacion adjunta
acredita la entrega, que el Conductor del Real
Fhesoro de estas Casas, hizo enemas, el av once
de Mayo de plata, que pertenecientes a Vienes
Confiscados de los Regulares de la Compañia
nos avisam vms en Carta de diez y siete de
enero proximo, hauiendo entregado para este
efecto.
Nuevos. Que avms m. a
Mexico 2 de Marzo de 1769.

En certificacion de v. de v. de v.

Contra el talon de Juan Antonio Gutierrez de Herrera

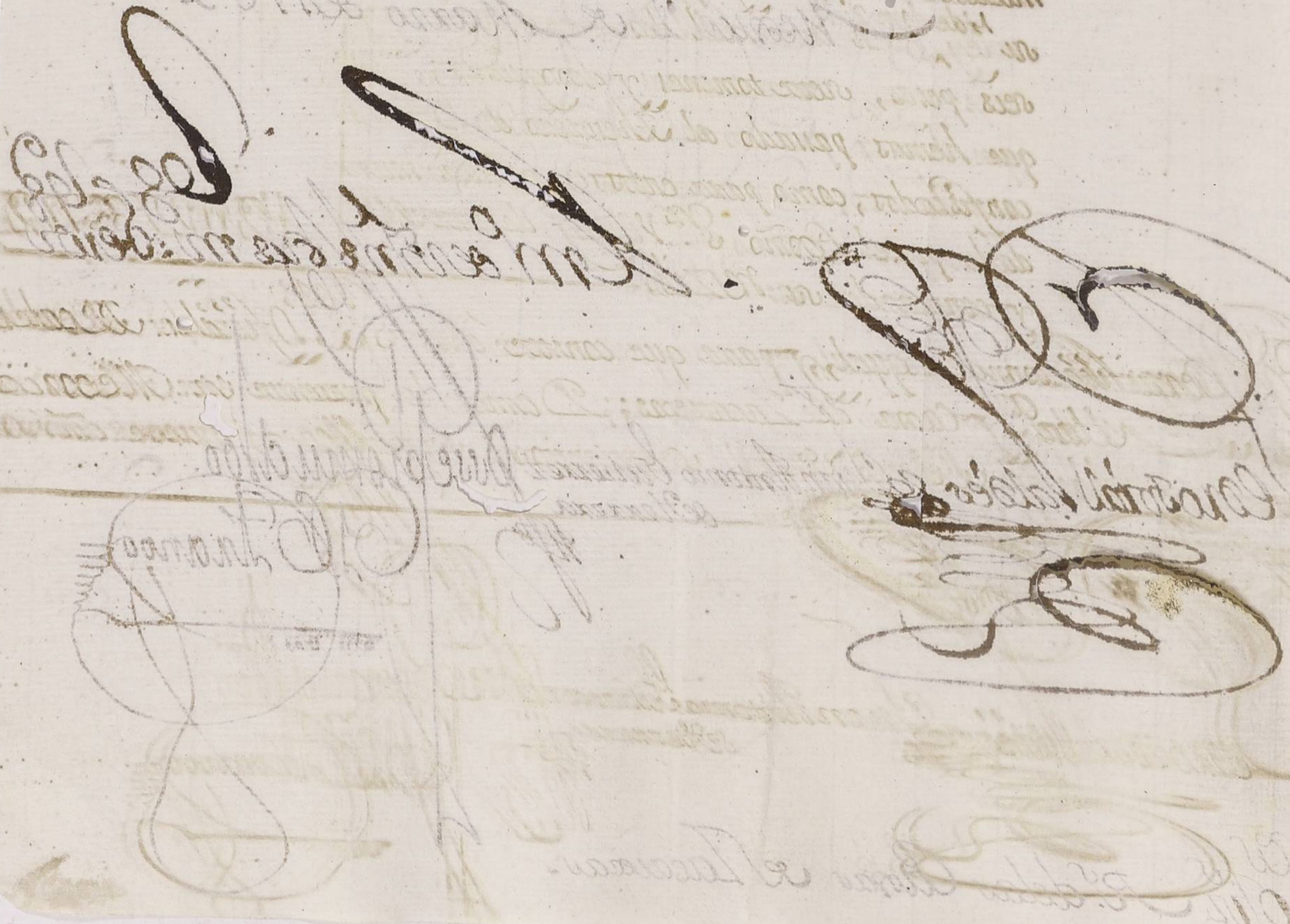
Jose Promudico
A. O. Franco

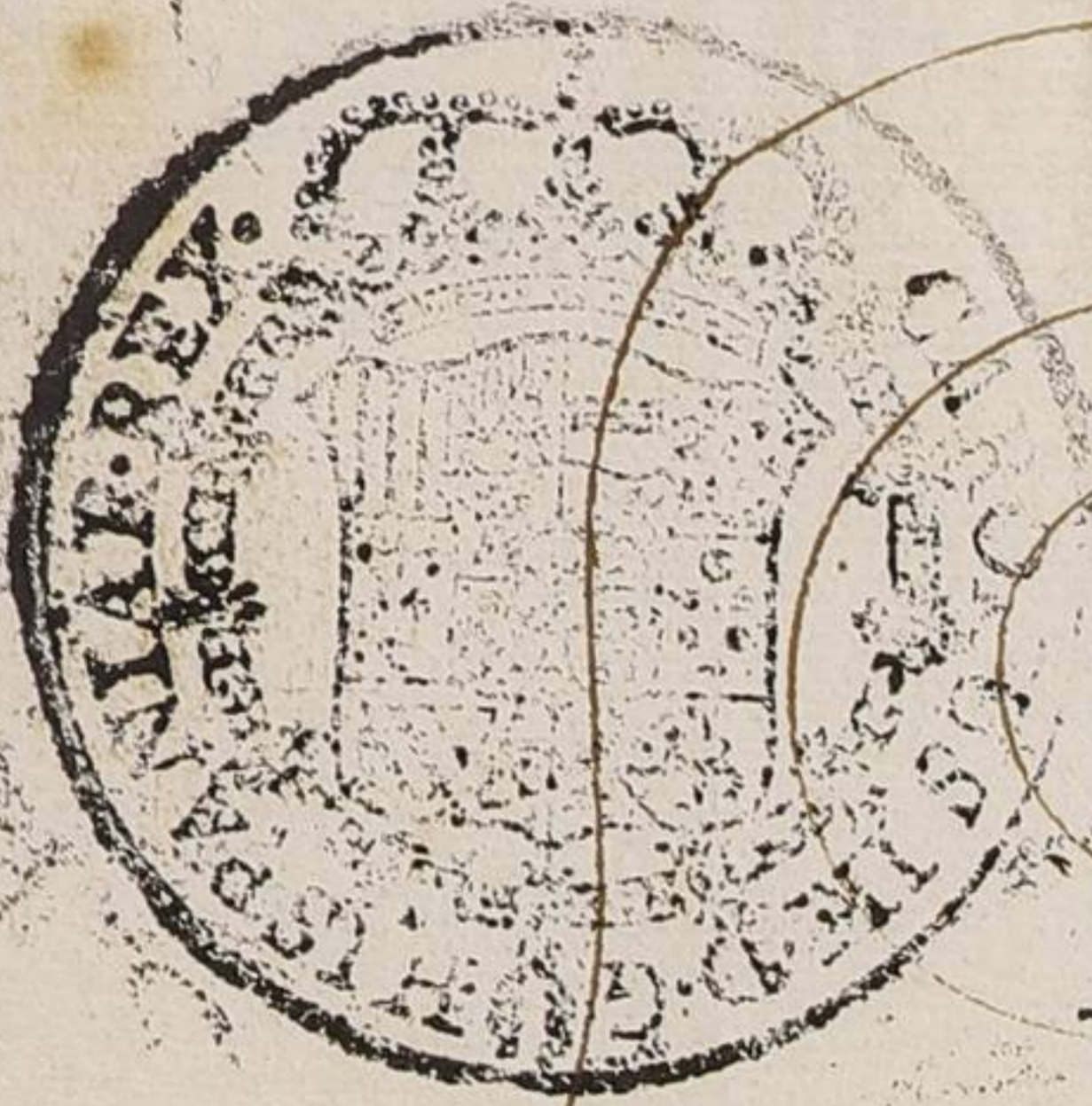
Ofiz. R. de las Casas de Tacatacas.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored handwriting from the reverse side of the page, including names like 'Mr. ...' and '...']





En quarto.

SE
VARTO, VN
ANOS DE
Y SE
Y

Los Oficiales R^{es} de la R^{ea} Haz^a y Casa de Mexico

Certificamos que Joseph Polanco
Anticuo Conductor del R^{eo} Fhesoro de la
Casa de Zacatecas, introdujo en esta
de nuestro cargo, Onze Barras de Plata
que entrego a los SS^{res} Ministros de aquella
el Virgenio maior Dⁿ Ph^c de Nove
Comissionado del Colegio de los Regulares
de la Compania de aquella Ciudad; Cuias
onze Barras pesadas en esta R^{ea} Casa
tubieron de peso vn mill quatrocientos cinco
marcos tres onzas y quatro ochavas que a
su ley ^{de doce din.} valen doce mill doscientos setenta y
seis pesos, siete tomines y dos granos, los
que hemos pasado al Fhesoro de Bienes
confiscados, como para estos casos esta man
dado por el Ex^{mo} S^{no} Virrey de este R^{no}
y consta de su R^{ez}ibo

120276712

N^{ra} Certificacion de lo qual, y para que conste a los SS^{res} Oficiales Reales
de la R^{ea} Haz^a y Casa de Zacatecas; Damos la presente en Mexico
veinte y ocho de Febrero de mill setecientos; setenta y nueve años
de doce din. de año

Contrafirmados
[Signature]

Juan Antonio Gutierrez
y Herrera

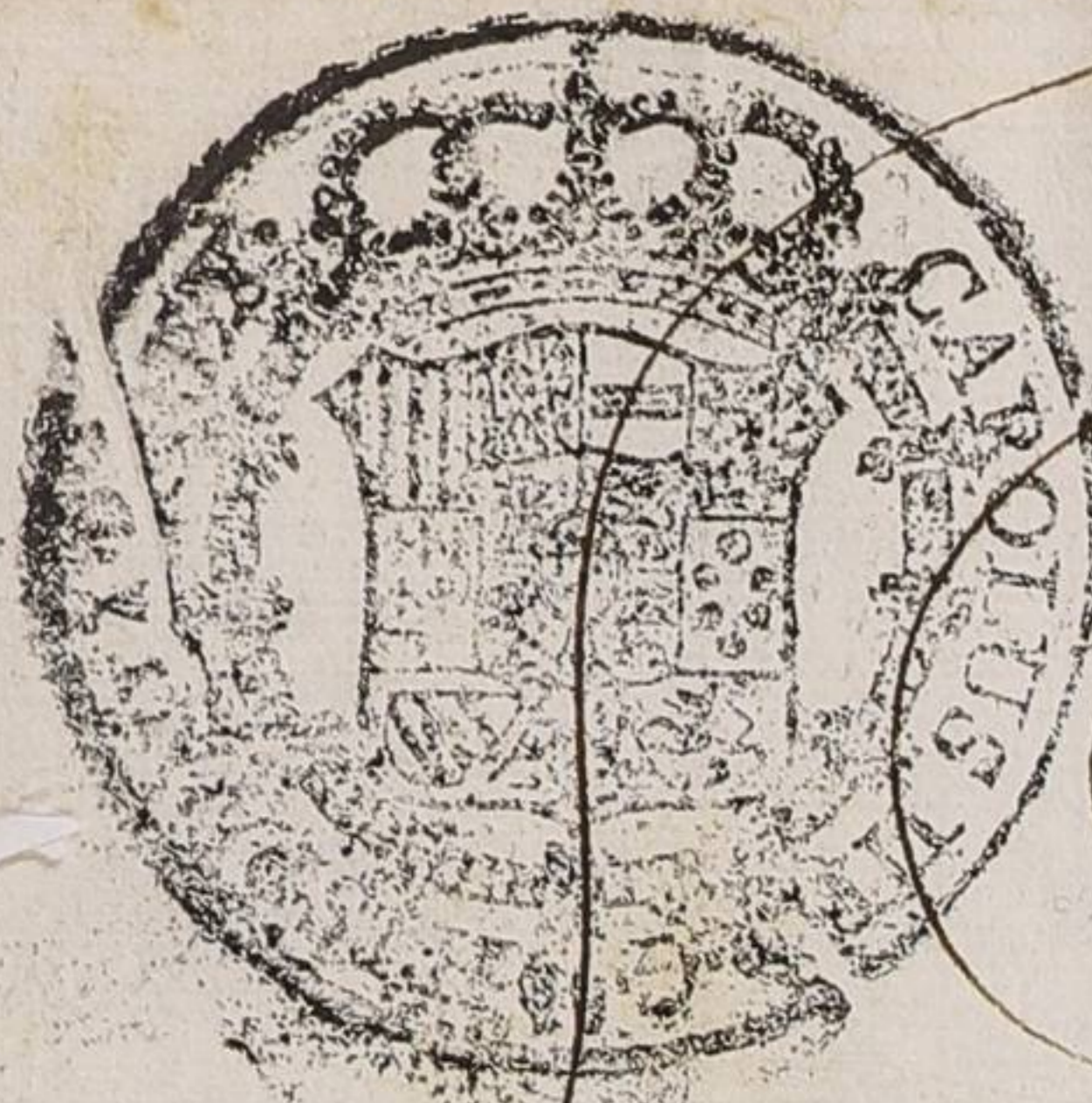
Sebastian
[Signature]



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and mirroring.]

En quentillo.



SELLO QUINTO, VUELTAS
TILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SESENTA Y OCHO
Y SEGUNDA Y NUEVA

Los Ofiz. R. de la R. Hazienda y Casa de Zacatecas

Certificamos, que Jacinto Cervantes
Arriero Conductor del R. Fierro de la
Casa de Zacatecas introdujo en esta
de nuestro cargo doce Barras de Plata
que entregó a los SS. Ministros de
aquella, el Sargento mayor D. Phelipe
de Nere, Comisionado del Colegio de
los Regulares de la Compañia de aquella
Ciudad; cuyas doce Barras pesadas en
esta R. Casa tubieron de peso un mill
quinientos ochenta y cinco marcos y dos onz.
que a su ley de doce dineros valen trece mill
ochocientos quaxenta y siete pesos y cinco
tomines, los que quedan en esta dha. R.
Casa para pasarlos al Fierro de Bienes
confiscados como para estos casos esta
mandado por el Excmo. Señor Virrey de
este Rno.

Oro común

130817, 5, 011

Certificacion de lo qual, y para que conste a los SS. Oficiales R.
de la R. Hazienda y Casa de Zacatecas: Damos la presente
Medida a treinta y tres de Agosto de mill setecientos y sesenta y nueve

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gutierrez

Joseph Romualdo

C. C. Franco



Tecnológico
de Monterrey

OTG Compañía

1308172101

Los Oficiales R. de la R. Haz. y Casas de esta Corte

Certificamos, que Jacinto Cervantes
Conductor del R. Tesoro de la Casa
de Tacatecas introdujo en esta de
nuestro cargo onze Barras de Plata
que entregó á los ^{res} S. Minros de aquella
el Sargento mayor D. Ph. Nere, Comi-
sionado del Colegio de los regulares
de la Compañia de dha Ciudad: Cuias
onze Barras pesadas en esta Real
Casa tubieron de peso vn mill quatro
cientos treinta y uno marcos, y vna
onza, que á su ley de doce din. valen
doce mill, quinientos treinta y seis p.
vn tomin y diez granos, los q. quedan
en esta dha R. Casa p. pasarlos
al Thesoro de Bienes confiscados,
como para estos casos está mandado
por el Excmo S. Virey de este R. ^{no}

NO Común

120536 p. 1. 10. 11

En Certificación de lo qual, y para que conste á los S. Ofiz.
de la Real Hacienda y Casas de Tacatecas: Damos la pres.
te
Mexico a diez de Marzo de mill, settecientos, y setenta-

Corroboral Valdes

Juan Antonio Gutierrez
de Herrera



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Old Comoros

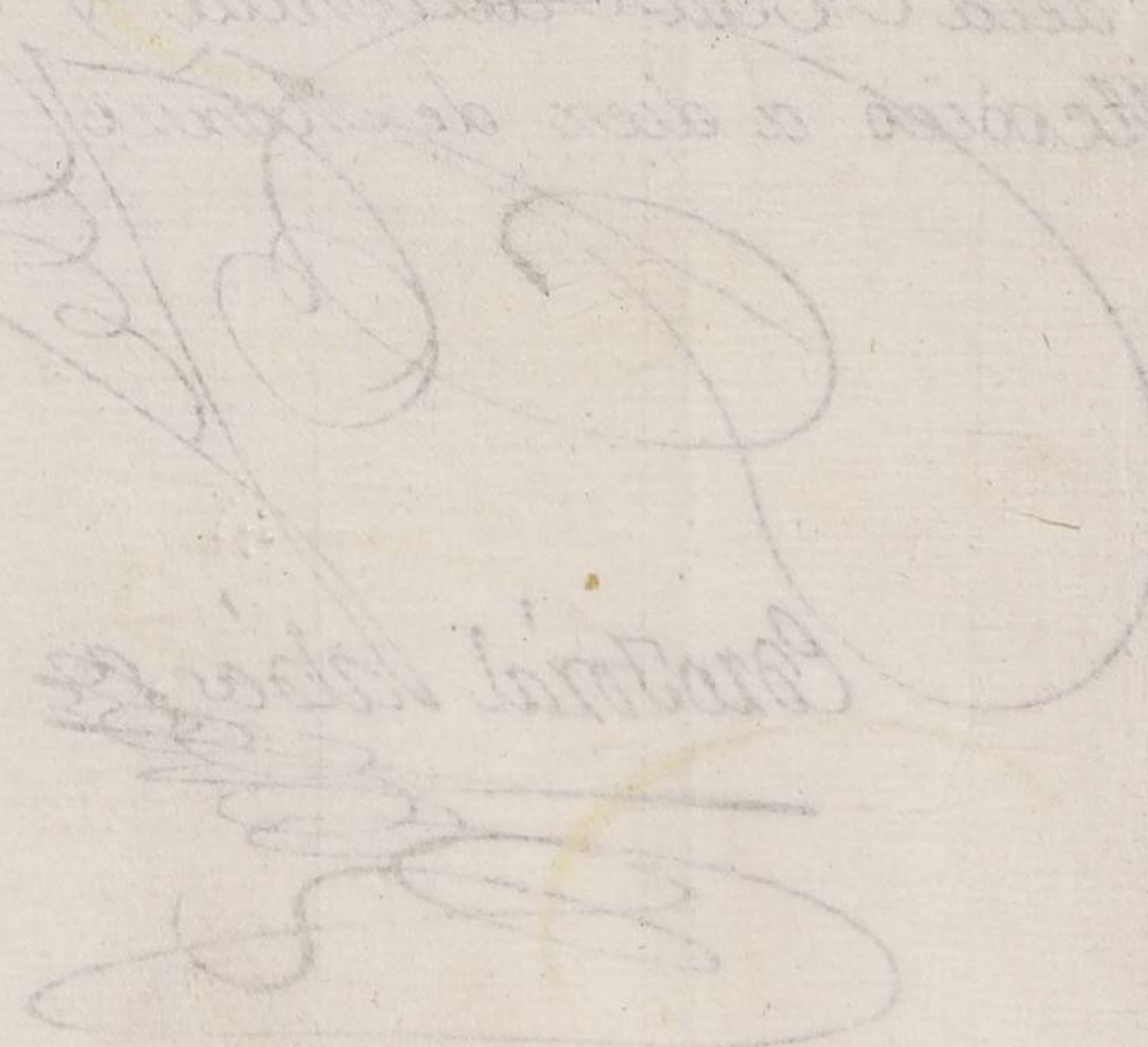
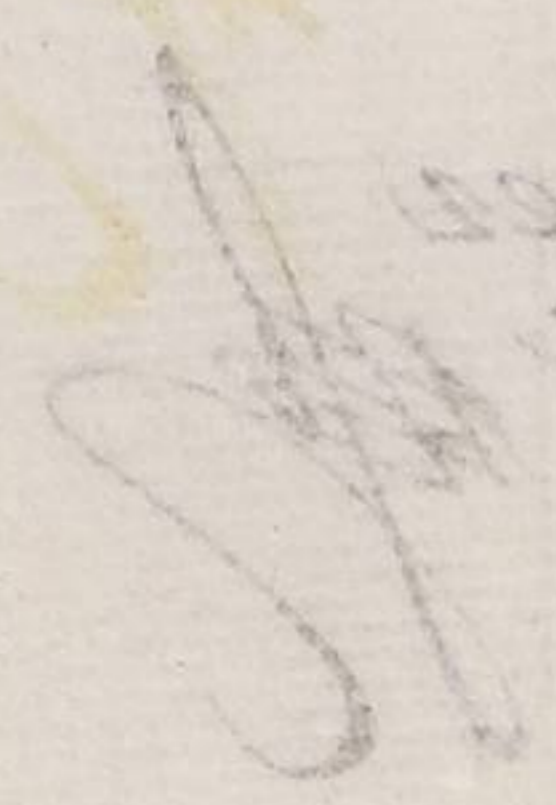
Main body of faint handwritten text, appearing to be a letter or report.



**Tecnológico
de Monterrey**

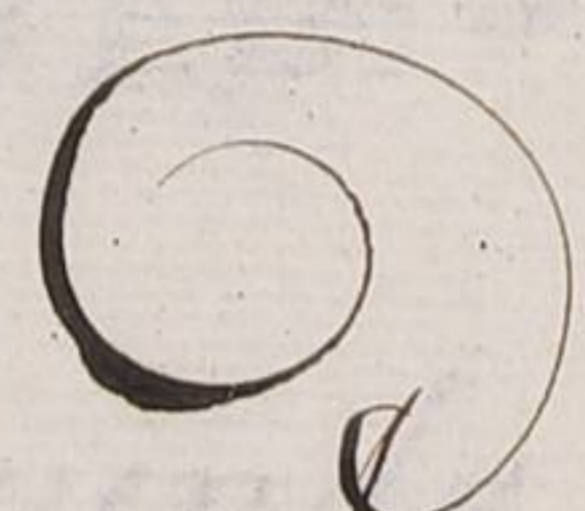
Faint handwritten text at the bottom left of the page.

Large block of faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.





—

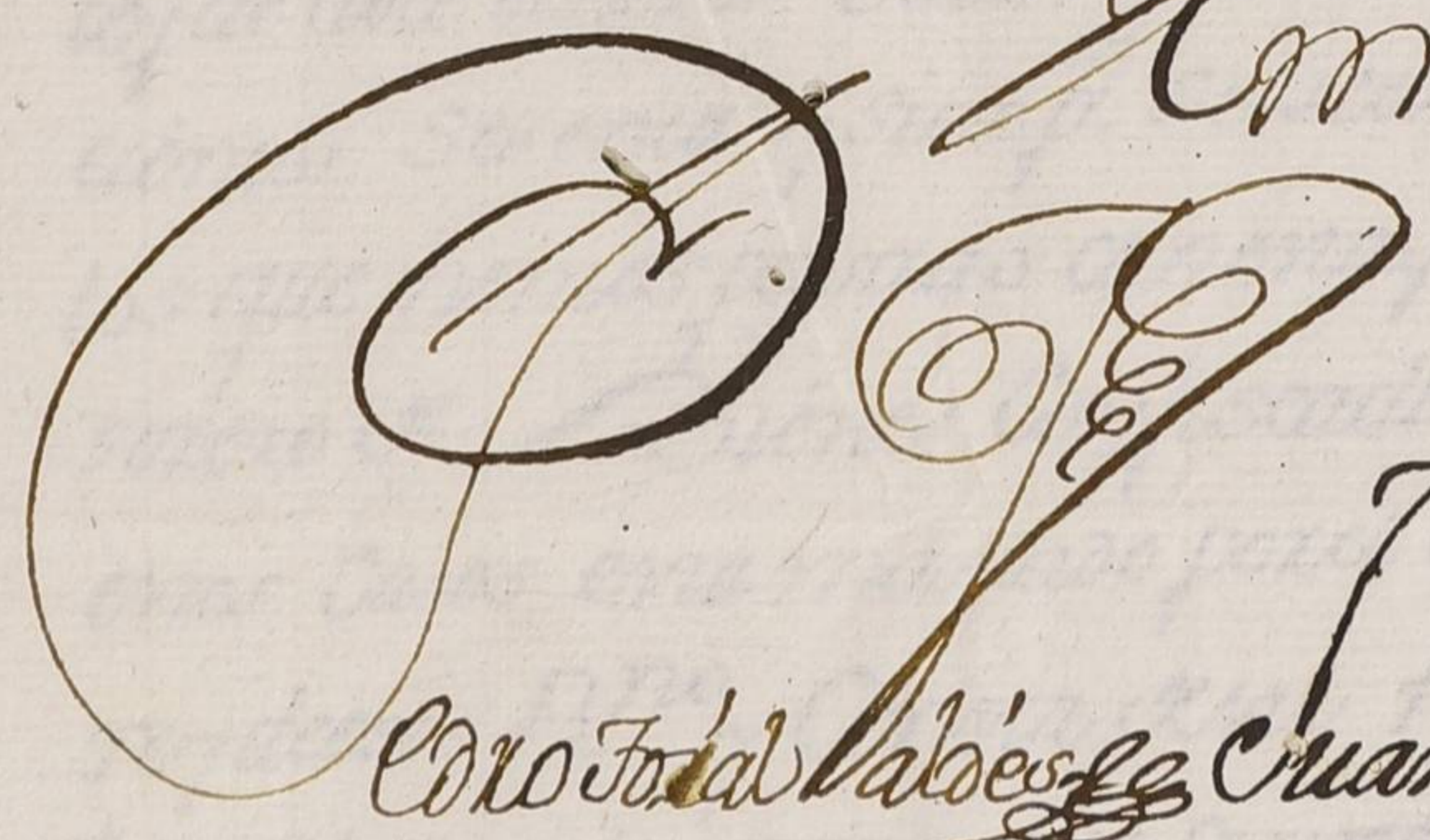


Mi señores míos. Por la Certificación adjunta
 Reconoceran vñs como el Conductor del Tesoro de
 esas Pr.^s Casas, Jph Matamoros introdujo en
 enas e nuevo Cargo, las catorce Barras de
 Plata que pertenecientes a Bienes Con-
 fiscados de los regulares de la Compañia, nos
 quisaron vñs en carta de diez e Julio veinte
 año haubente entregado para este efecto.

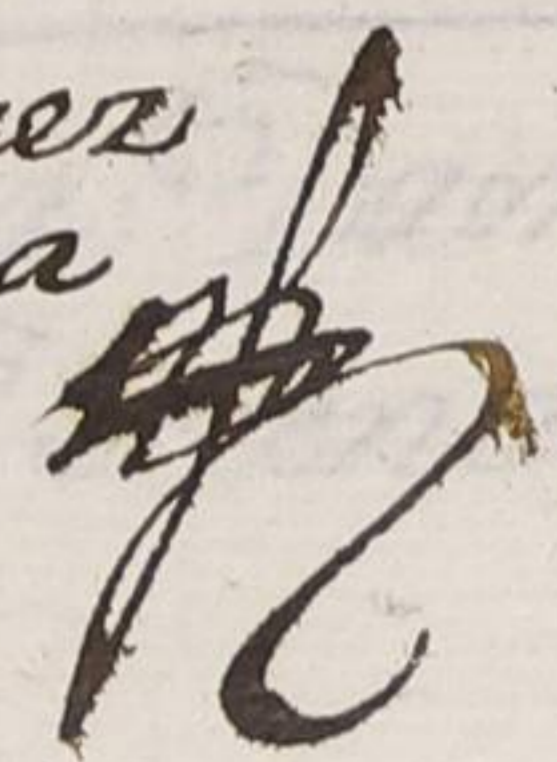
Dios Guarde a vñs muchos
 años. Mexico, y Agosto 23 de 1770.

uplicado.

Con vñs sus seg^{ros} serv^{ros}



Coro Jodal Valdes Juan Antonio Gutierrez
 Herrera



Pr.^s Casas e Tacatecas.



Tecnológico
de Monterrey



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

Los Ofiz R^s de la R. Hacienda y Casa deena Corte

Certificamos que Joseph Matamoros Arriero Conductor del Real Fhenxo de la Casa de Tacatecas introduxo enena de nuevo Cargo Catorce Barras de plata, que entrego a los s^{res} ministros de aquella el Sargento mayor J^oph^o de Neve Comisionado del Colegio de Regulares de la Compania de Sta. Cruz, cuyas Catorce Barras pesadas enena R. Casa tuvieron un mil. Seecientos noventa y tres marcos, y cinco onzas que a no ley de doce dineros valen quince mil seis cientos sesenta y siete p. seis tom. nuebe q. los que hemos pasado con ena fha al thesorero de Bienes Confiscados como p. enas Casos ena mandado por el C^o S. Vlt. rey de este R^{no} y Conna ena Precivo

oro comun

150667 p 6.9.

En Certificacion de lo qual, y para que conire donde combenga: Damos a presente en Mexico a veinte y tres de Agosto de mil Setecientos y Setenta

Por J^o de la Real Audiencia de Mexico Juan Antonio Gutierrez y Herrera

70 p.

En quito.

SEBASTIÁN DE VILLOVIEJA,
DE LOS REYES, ANOS DE MIL SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Yo, el Rey, por mandado del Rey nuestro señor el Rey, en virtud de lo que en esta parte se contiene, mandamos que...

Yo el Rey



Tecnológico
de Monterrey

[The remainder of the page contains faint, mirrored bleed-through text from the reverse side, which is largely illegible due to fading and bleed-through.]

1

1

res
Mi s. mos La Certificacion adjun-
ta acredita la entrega que el conductor del
R. Thesoro de esa Casa hizo en esta de la
diez y siete Barajas de Plata que pertenecien-
ter a Bienes confiscados de los Regulares de la
Compañia, nos avisian vñs en Carta de Catorce
de Enero del corriente año haverle entregado
para este efecto.

Dios q. avñs m. a. Mexico
y marzo 5. de 1771

En Perms sub m. serv

Coro Jorral Valdes Juan Antonio Gutierrez
& Herrera

res P. s. a la R. Casa de Zacatecas.



Tecnológico
de Monterrey



Un quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

Los ofi^{os} de la R.^l Haz. y Casa de esta Corte

Certificamos que Tarinto Cervantes por los S^{res} de la R.^l Hacienda, y Casa de Tacatecar introduxo en esta de nuestro Cargo diez y siete Barras de Plata de toda ley, entregadas en aquella por el xaxq.^{to} maior d.^{no} Felipe Nave la que peradas en esta matriz tubieron dos mil ciento setenta, y seis marcos cinco onzas, y quatro ochavas, y se verifico de esta Operacion tener demas peso dos marcos tres onzas, y quatro ochavas, cuyo valor aumentado al que expresava el Conocim.^{to} y Carta con que nos las dirigieron importa diez, y nueve mil, Catorce p.^{as} los que hemos entregado con esta fecha al Fisco de Bienes Confiscados como para estos casos esta mandado por el Ex^{mo} S.^r Virrey de este R.^{no} y consta de su Recibo

PROCOMUN

19001400:0

para que conste donde conuenga damos la presente en Mexico a cinco de Marzo de mil setecientos setenta, y uno.

Corroborado

Juan Antonio Gutierrez de Herrera

El presente

SE... ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO



Yo el Sr. D. Juan de los Rios y Carrasco

OTRO

Este es el contenido de un... de los Rios y Carrasco... de los Rios y Carrasco...



Tecnológico de Monterrey

Porque que con esta fecha... de los Rios y Carrasco...

Mano de Juan Antonio Carrasco y Carrasco

+

Mi señores mios. La adjunta Certificación
acredita la entrega que Jacinto Cervantes Conduc-
tor del R. Tesoro de esas R. Casas hizo en una S.
de las nueve Barras de plata, que pertenecientes
a Bienes Confiscados de los Regulares de la Com-
pañia nos avisaron. Vms en carta de nueve
de Julio del corriente año haueiles entregado para
este efecto el Sargento mayor D. N. de Nere Co-
misionado de las temporalidades de dichos Regulares.

Dios Guarde avnms muchos años
Mexico, y Septiembre 13 de 1771.

En Parms sus m. seror

Eno J. Valdes Juan Antonio Gutierrez
de Mexena

Fernando Merino

Res Of. R. de Tacatecas



Tecnológico
de Monterrey



Un quartillo.

Sello de VARTO, VN Q. V. AR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SETENTA, Y SE-
TENTA Y VNO.

Los Ofi.^s R.^l de la R.^l Haz.^a y Casa de esta Corte.

Certificamos que Jazinto Cervantes oro comun
era Conductor del R.^l Tesoro de la Casa de Za-
catecas introduxo en esta de nuestro Cargo nueve
Barraas de plata que entrego a los señores
Ministros de aquella el Sargento mayor D. J. H.
de Nere Comisionado del Collegio de los Regu-
lares de la Compania de dha Ciudad; cuyas
nueve Barraas pesadas en esta R.^l Casa tu-
vieron mil ciento quince marcos y una onza q.
una ley de doce dineros valen nueve mil sete-
cientos quaxenta y siete tom.^o y seis q.^o los
que quedan en esta dha R.^l Casa para entre-
garse los al thesorero de Bienes Confiscados.

907 Δ 0 9 7 : 6.

En Certificacion de lo qual, y para que conste a los S.^{os} Ofi.^s R.^l de
R.^l Haz.^a y Casa de Zacatecas Damos la presente en Mexico
trece de Septiembre de mil setecientos setenta y uno

Por J. J. Valdes Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

Fernando Merino

M^{tes} M^{tes} mis. con la Certificacion adjunta

Reconoceran v^{ros} como Jacinto Teavantes Arxi

ero Conductor del R. Theroxo de las R. Casas,

ha introducido en el nuevo Cargo las

siete Barras de plata, que pertenecientes à

Bienes Confiscados de los regulares de la

Compania del Colegio de esta Ciudad, n^{ra} au^{tor}

saxon v^{ros} en Carta de primer^o el Conxiente

mes hauiendo entregado para este efecto.

Dios Guarde a v^{ros} m. an. Mexi.

co. y Febrero 24 de 1772.

En Permis sus m. Ten^{tes}

Coronador Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

Juan de Herrera

Otro R. de Tacatecas.



Tecnológico
de Monterrey

Un quartillo.



SELLO CUARTO, VN
CUARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

Los señores de la R. Hacienda y Casa Real Contador

Certificamos que Jacinto Cervantes Arriero
conductor del R. Fhoro de la Casa de Zacatecas
introduxo en esta de nuevo Cargo siete varras
de plata, las mismas que le entregaron los
Ministros de aquella R. Casa procedidas de
la Hacienda de la Cieneguilla grande del
Colegio de los Regulares Espulsos de la Compa
nia de aquella Ciudad del Cargo en Admi
nistrador d. N. de Nove. Cuias siete Pa
rras peradas en esta R. Casa tuvieron no
vecientos treinta y cinco marcos siete onz.
quatro ochavas que a ley de doze dineros
valen ochomil ciento setenta y cinco p. cinco
tomines seis granos, los que hemos entrega
do al Fhorero de Bienes Confiscados
como para enos casos era mandado

Oro comun

80175 e s. 6.

Y para que conste donde combenga: Damos la presente en Mexico a
cinco y quatro de febrero de mil setecientos setenta y dos

Coronjal Valdes
Man Antonio Gutierrez
Alvarez

Gerardo Mera

[Large decorative flourish]

U^{na} S. mios. La Certificacion adjunta acredita la entrega que Ramon de Matamoros Arriero Conductor del R. Tesoro de eras Casas ha executado en estas de nuestro Cargo de las once Varras de plata, que con Carta de tener de Julio proximo anterior le entregaron V^{os} para este efecto por pertenecientes a la Temporalidad del Colegio de Jesuitas de esta Ciudad.

Dios guarde a V^{os} m. a. Mexico 14 de Agosto de 1772.

[Large decorative flourish]
En Parientes sus m. serv.
Cristobal Valdes Juan Antonio Gutierrez
Herrera Fernando Meria

Ofi. S. de la R. Hac. y Casa de Zacatecas

Mr. S. Mayo. La Pontificia Academia de San Carlos
contra que Ramón de Matamoros
Doctor del Sr. Arzobispo de San Carlos ha
ordenado que se ponga en el
convento de San Carlos de San Carlos
para que este efecto por pertenecer a la
con del Colegio de San Carlos de San Carlos



Tecnológico
de Monterrey

1828

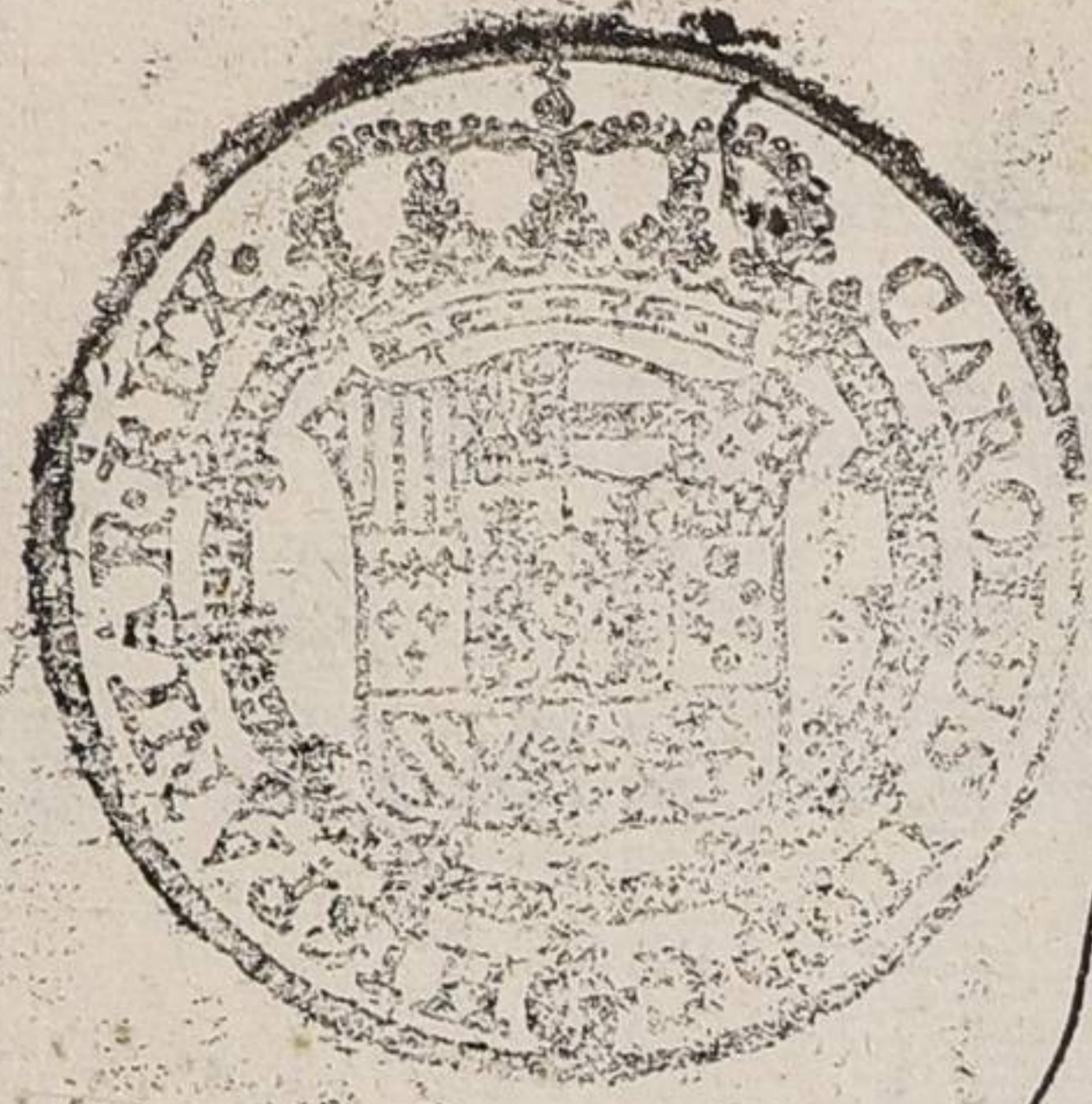
Mr. S. Mayo

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be "Mr. S. Mayo" and other illegible names.

Mr. S. Mayo
Mr. S. Mayo

H

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA, Y SETENTA Y VNO.

UN QUARTILLO

Los Ofi.^s R.^s de la R. Haz.^a y Casa de esta Corte



certificamos que Ramon de Matamoros Conductor del R.^o Tesoro de la Casa de Tacatecar entrego en esta de nuestro cargo once Varras de Plata las mismas que le entregaron los señores ministros de dha R.^o Casa procedidas de las Temporalidades del Colegio de Jesuitas de aquella Ciudad del cargo de su Administrador D.^o Felipe de Nere; Cuias once Varras peradas en esta R.^o Casa tribuiron vn mil quatrocientos quarenta y seis marcos quatro onzas, y quatro ochavas que am ley de doce dineros valen doce mil seiscientos treinta y seis pes.^{os} y vnto min; Delos que no hemos formado el respectivo cargo como Tesoreros de estos fondos en la quenta respectiva de ellos.

OXUCOMUN

420636 p. 1. o

Y para que conste a los s.^{os} Ofi.^s R.^s de la R.^o Haz.^a y Casa de Tacatecar Damos la presente en Mexico a catorce de Agosto de mil setecientos setenta y dos.

[Signature]
Cristobal Valdes

Juan Antonio Gutierrez
Herrera

[Signature]
Bernardo Mena

En presilla.

EL REY DON CARLOS TERCERO
REYNADO DE MIL SETENTA Y SEIS
AÑOS Y CINCO MESES Y CINCO DIAS
Y CINCO AÑOS Y CINCO MESES Y CINCO DIAS



SECRETADO



Yo el Rey don Carlos Tercero, por mandado de su Magestad, he mandado que se ponga en execucion lo contenido en esta cedula...

ordenamiento

Antes de dar principio a la obra de esta casa de la Real Audiencia de Mexico, se ha de hacer un inventario de las cosas que en ella se contienen...
Con lo qual se ha de dar cuenta a su Magestad de lo que en ella se ha de hacer y de lo que se ha de pagar...
Y para que se cumpla lo que en esta cedula se contiene, he mandado que se ponga en execucion lo que en ella se contiene...
Yo el Rey don Carlos Tercero.



Tecnológico de Monterrey

Yo el Rey don Carlos Tercero, por mandado de su Magestad, he mandado que se ponga en execucion lo contenido en esta cedula...

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Juan de...' and 'Antonio de...'

xiii
iii S. mos. La Certificacion Adjunta acredita
la entrega que Anastasio de Cuellar Vizcaino de Jula, y
Arriero Conductor del R. Tesoro de esa R. Casa, ha he-
cho en esta delas trece Barras de Plata que para su
efecto le entregaron vñs como pertenecientes alas Tem-
poralidades de los Padres Expulsos de la Compania co-
mo producidas de la Hacienda grande de la Cienega
del Colegio de esa Ciudad, y del Cargo del Sargento
mayor D. Felipe de Neve como vñs no avisan
en su Carta de siete de Enero proximo anterior
Cuias trece Barras pesadas en esta Dha R.
Casa tubieron un mil quinientos cinquenta, y
tres marcos, y una onza que a la ley de doce dine-
ros Valen trece mil quinientos sesenta y siete
peros como mas por menor consta de la ci-
tada Certificacion

Dios guarde a vñs
muchos años Mexico

y Febrero 16 de 1773

En virtud de sus mandatos

[Large decorative flourish]
Coro Ferial Valde esca

Juan Antonio Luján
Hernandez

[Large decorative flourish]
Fernando Menes



Tecnológico
de Monterrey

Res 1^o 2^o 3^o
S. Ofi. R. de Zacatecas

Los ofiz. Reales de la R. Hacienda y Camas de Mexico

Certificamos que el *Arriero* Anastasio de Cuellar, Conductor del Real Tesoro de las Camas de Zacatecas, entrego en esta *Tesoreria* General de bienes Confiscados de nuestro cargo, treze Barras de plata pasta, que aquellos ^{res.} *ss. off.* Remitieron a ella con Carta de siete de Enero proximo pasado en que expresan ser el peso de todas; el de vn mil quinientos cinquenta marcos, y vna onza, y su valor treze mil quinientos quarenta y cinco pesos, vn tomin tres granos; las que pagadas para su Recibo en dha *Tesoreria*, Resulto tener vn mil quinientos cinquenta y tres marcos vna onza que importan treze mil quinientos sesenta y siete pesos, en que van a decir veinte y vn pesos seis tomines nueve granos de armento; cuya cantidad se aplico a las Temporalidades de los Regulares de la Compania como producto de la Hacienda de Cienega Grande perteneciente al Colegio de aquella Ciudad, del Cargo del *Sarg. mayor* D. Phelipe de Neve, con arreglo a la citada Carta, y al Conocimiento otorgado por el nominado Conductor

Peso del 13. Barra.
a su Recibo en Mexico

10553 m 1 p. o.

su Valor

130567 p. o. o.

En Certificacion de lo qual, y para que conste a dhos señores ofiz. Reales de Zacatecas. Damos la presente en Mexico a doze de febrero de mil setecientos y setenta y tres

Como Jorjal Valdes Juan Antonio Gutierrez
& Herrera

Ennando Merino

Mis. mos. Toda Certificación adjunta

reconoceran vñs como Joseph Matamoros
dueño de Requena ha entregado enexas

Cajas las seis Baxas de plata que con Carta
de veinte y ocho de Abril del corriente año le

diéron vñs para este efecto, por pertenecien-
tes alas temporalidades del Colegio de

Tenitas de esa Ciudad.

Mexico 5 de Junio de 1773.

Mexico 5 de Junio de 1773.

Amos sum serer

Profral Valdes

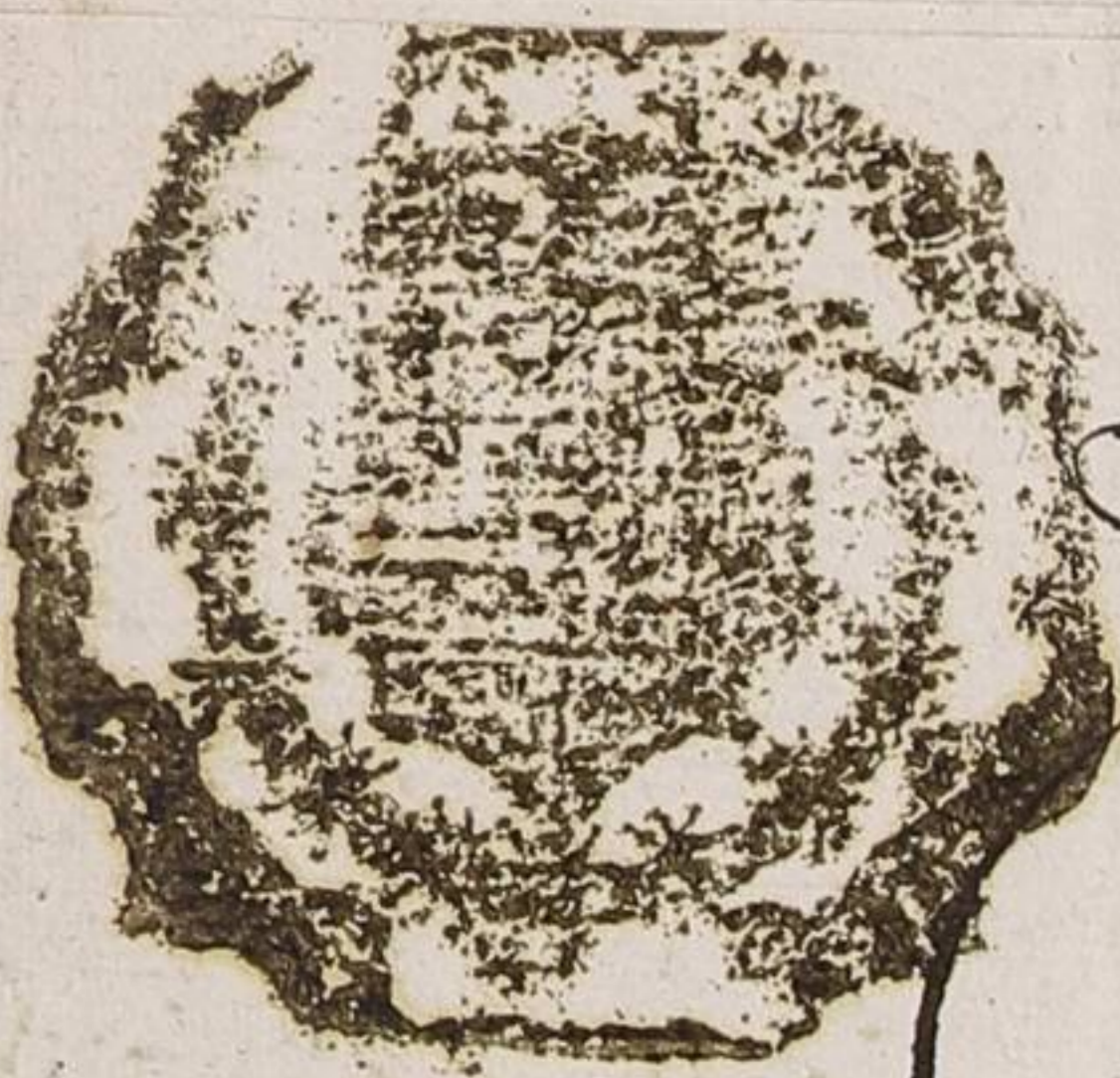
Juan Antonio Gutierrez
Herrera

es de la R. Hacienda, y Casa de Tacateca



Tecnológico
de Monterrey

Los Off^s de la R^l Hacienda y Casa de esta Corte



UNCUARTILLO



Certificamos que el Arriero José Matamoros dueño de Regua entrego en esta Thesoreria General de Bienes confiscados de nuestro Cargo seis Barras de plata pasta de toda ley, que los Señores Oficiales Reales de la R^l Hacienda y Casa de Zacatecas, Remitieron á ella con Carta de veinte y ocho de Abril ultimo, en que expresan ser el peso de todas el de setecientos setenta marcos, tres onzas y su valor seis mil setecientos veinte y nueve p.^s tres tomines y cinco granos las que pesadas para su Recibo en dha Thesoreria resultó tener, setecientos setenta marcos, seis onzas, que importan seis mil setecientos treinta y dos pesos seis tomines, en que ban á diez, tres p.^s dos tomines siete granos, de aumento, cuya Cantidad se aplicó á las Ferroporalidades de los Regulares de la Compania como pertenecientes á los productos de la Hacienda de la Zienna grande tocante al Colegio de aquella Ciudad del Cargo del Sargento maior D.ⁿ Ph. de Neve con arreglo á la Citada Carta, y al Testimonio del Conocimiento de las expresadas seis Barras de plata otorgado por el Conduct de ella

Peso de las 6. Barras de Plata á su R^{vo} en Mexico

60732 p. 6. o.

Su valor a R^s

60732 p. 6. o.

En Certificacion de lo qual. Y para que conste á dhos Señores Off^s de Zacatecas Damos la presente en Mexico á cinco de Junio de mil setecientos setenta y tres

[Large decorative flourish]

Caro Jorjal Valdes de Juan Antonio Gutierrez
Herrera

Los señores de la Real Audiencia de Mexico

Resolución de la Real Audiencia de Mexico
1770

1770

El Valor a R...

6782 p. 8. 0.

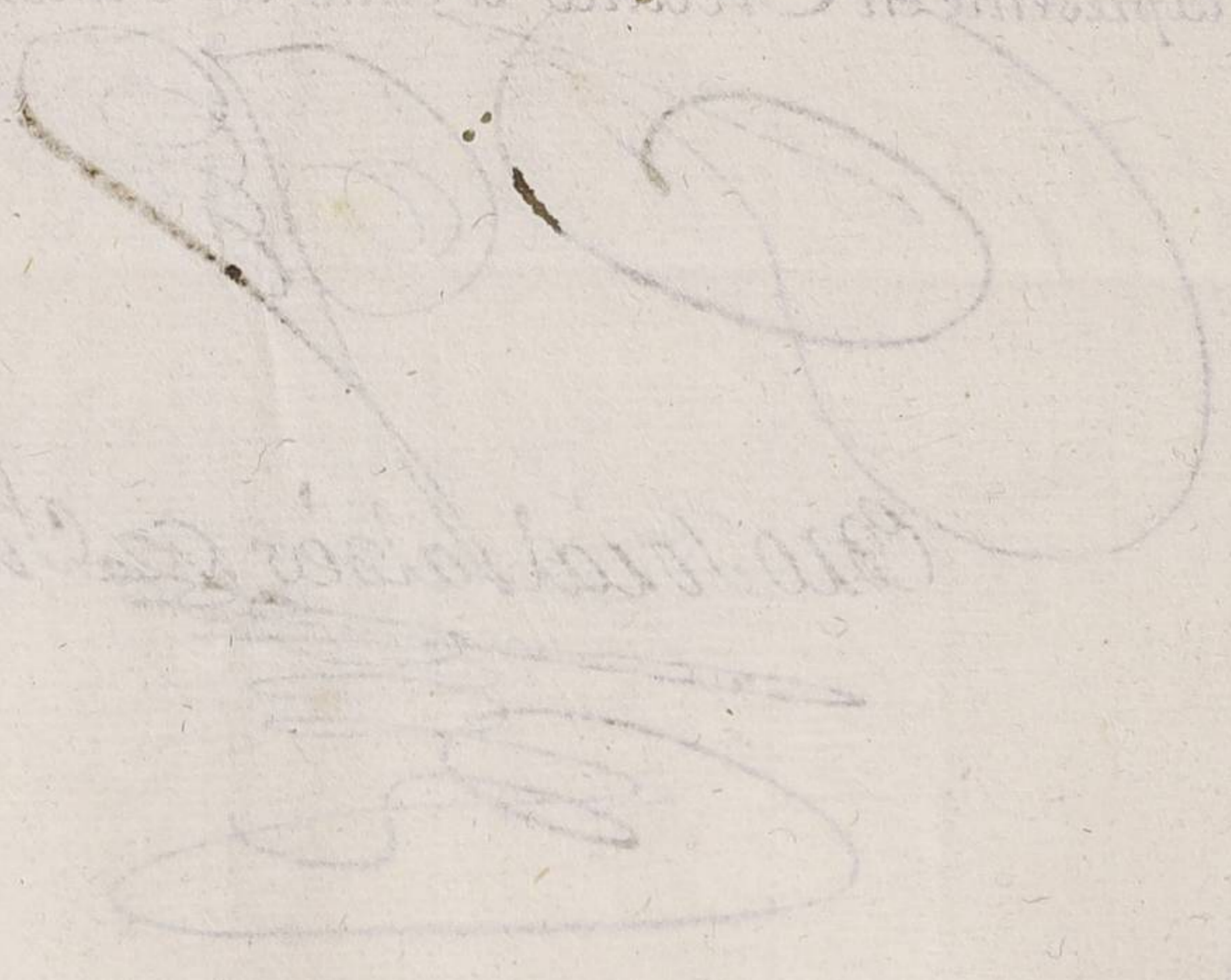
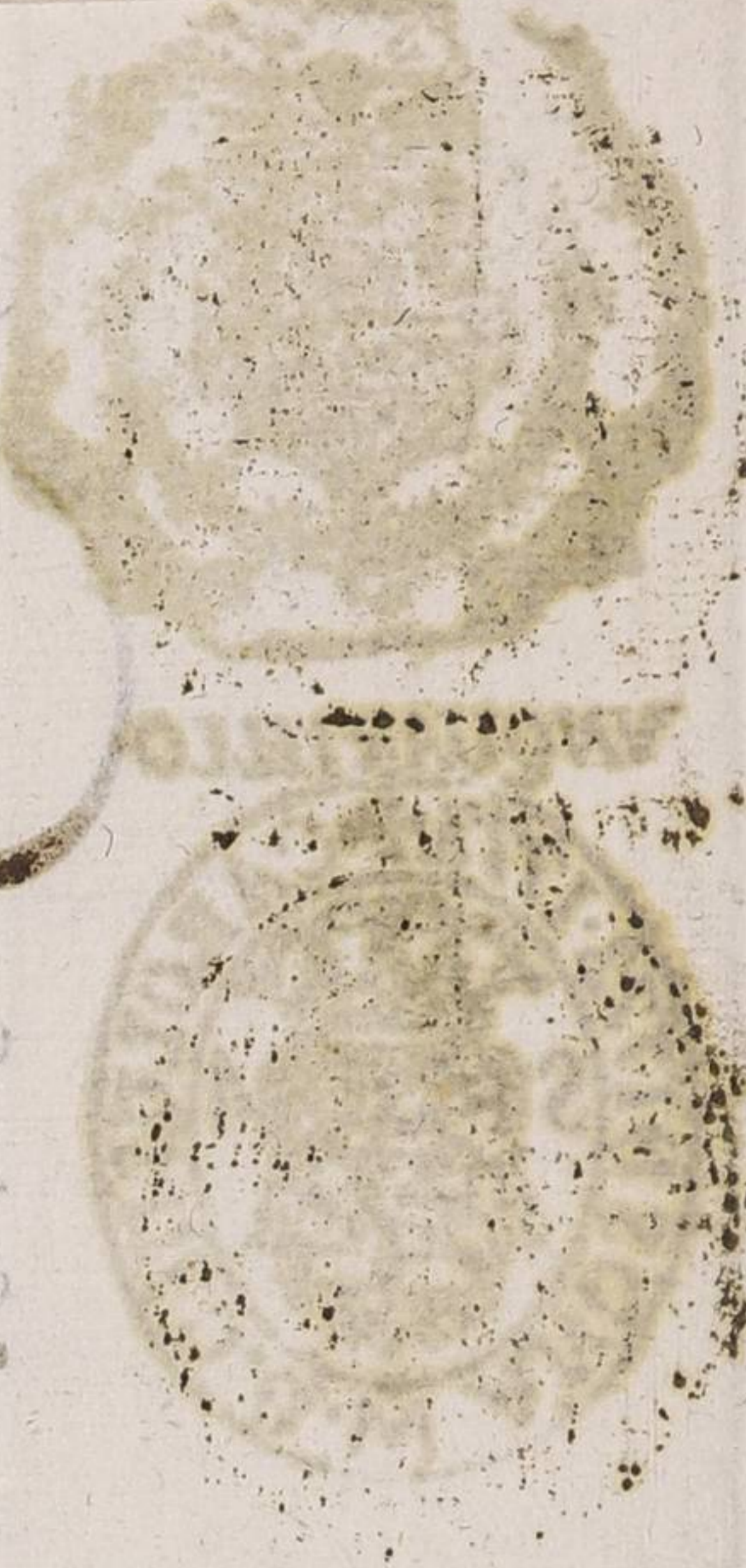
En consecuencia de lo que se ha acordado en el Consejo de Indias...

Yo el Rey

Handwritten signature or mark



Tecnológico de Monterrey



Mis ^{res} mios. La adjunta Certificación
decedida la entrega que el Arriero Jph. Mata.
moxos ha echo en esta R^a Casa de las siete
Barbas de plata que dⁿ Cosme Sanchez Lodo.
sa, Diputado de la Junta Municipal, y
Thesoroero de las ocupaciones del Colegio de la
Compañia de esta Ciudad, puro en esta del cargo
de unms para en efecto, como unms no sⁿ
avisar en carta de diez y nuebe de Agosto
proximo anterior.

Nuevo S. que avnms muchos
años. Mexico 15 de Sept. de 1773.

Comosusm ^{res res}

Consejal Valdes Juan Antonio Surierrez
Herrera

nos Ofor ^s de Tacatecas



Tecnológico
de Monterrey

Los Oficiales Reales de la Real Hacienda y Casas de Mexico

C

certificamos que José Matamoros Arriero y Dueño de Regua entrego en esta Tesoreria Real de Bienes confiscados de nro Cargo siete Barras de plata pasta de toda ley, con peso de seiscento ochenta marcos, una onza y quatro ochavas, cuyo valor es el de siete mil quinientos treze pesos siete tomines diez granos, que los ss. Off. de Zacatecas Remtieron a ella, con Carta de diez y nueve de Ato yltimo, como producto de la Hacienda de Siemega Grande perteneciente a las Temporalidades del Colegio de aquella Ciudad, las que entrego en las R. Casas de ella D. Cosme Sanchez de Lodosa Diputado de la Junta Municipal, y Tesorero de las ocupaciones de dho Colegio; Yaunque asientan los referidos ss. Off. en su citada Carta, ser el valor de las nominadas siete Barras de plata el de siete mil quinientos diez y siete p. seis tomines y cinco q. los tres pesos seis tomines siete granos que resultan de menos consistio en la diferencia de tres onzas quatro ochavas que tubieron de menos peso a su Reivo en esta Tesoreria; cuya Cantidad de los siete mil quinientos treze p. siete tomines y diez granos, se aplico a dhas Temporalidades, con arreglo a la citada Carta, y al Testimonio del conocimiento otorgado por el nominado Conductor.

Peso del 7 Barras

0680 m 1. 4.

Su Valor

70543 p 7. 10.

En Certificacion de lo qual, para que conste a dhos ss. Off. de Zacatecas. Damos la presente en Mexico a quinze de Septiembre de mil setecientos setenta y tres

Coro Jorral Valdes y Juan Antonio Gutierrez
Herrera

Los Oficiales Reales de la Real Audiencia y Comandantes de las Armas de esta Ciudad de San Pedro de Berrío



Real Cedula de 17 de Mayo de 1780

Vista y vista de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1780

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to fading and the watermark.]



Tecnológico de Monterrey

7051877 10

[Faint text at the bottom of the page, possibly the start of the main document's body or a signature line.]

[Faint, handwritten signatures and possibly names at the bottom of the page.]

M^{tes} M^s. m^{os}. La Certificación adjunta
acredita la entrega que nos hizo Aniseto
Melendez Arriero conductor del R. Theoro
de esas R.^s Casas de las seis Marra^{da}
de Plata que v^{os} le entregaron pertenecien
tes alas Temporalidades de ese Colegio de la
Compañia, cuyo valor hemos aplicado á
sus fondos; No participamos av^{os}
para su inteligencia.

Nuestro S.^{or} fue av^{os} m. d.
mex. 22 de Febrero de 1774.

En autos sus mas at. serv.
tos des

Consejal Valdes Juan Antonio Gutierrez
& Herrera

Manando Mesa

des R.^s de Tacatecas.



Tecnológico
de Monterrey

Los señores R. de la R. Stan. y Caon de Mexico:

Certificamos,

que Amateo Melendez, dueño de Nequa, entregó en esta Tesoreria Gen. y Reales confidados de nuestro cargo, seis barras de Plata entoda ley, con peso de setenta y dos marcos siete p. cuyo valor es el de seis mil seiscientos sesenta y tres p. siete tomos seis. Quidamos, que los señores Ofi. R. de Zacatecas, Remitenon a ella, las mismas que entregó en aquellas R. Casas, la Suma Municipal de las Temporalidades al Colegio de los Regulares de aquella Ciudad, como productos de la Stan. de Nequa, perteneciente a ellas, con esta Certificacion, de dichos señores Ofi. R. de diez y siete de mayo ultimo: Y aunque expresan en ella, sea el peso de dichas barras el de setenta y dos marcos, siete p. y su valor el de seis mil seiscientos cuarenta y seis p. tres tomos nueve Quidamos: bueltas a pesar para su peso; tubieron los setenta y dos marcos siete p.; que valem los dichos seis mil seiscientos sesenta y tres p. siete tomos seis Quidamos, en que ban a diez y siete p. tres tomos nueve Quidamos, demas valor, p. los dos marcos del aumento del peso: Cuya cantidad se aplicó a dichas Temporalidades conforme a la citada Certificacion, y al Testimonio del conocimiento otorgado p. el nombrado Conductor.

Peso de las 6. barras
0762, m. 7. p.

su valor

60663, 7. 6

En Certificacion de lo qual, y p. que conste a dichos señores Ofi. R. damos la presente en Mexico a veinte y dos de Febrero de mil setenta y dos setenta y quatro

[Signature]
Coro Jural de San Antonio Gutierrez

[Signature]
Herrera

[Signature]
Bernardo Mejia

Muy señs míos: Acompañamos á esta, la Certificación que acredita la entrega que nos hizo el Arxierno, Josef Matamoros Conductor del R.^o Thesoro de essas R.^{as} Casas, de las ocho Barras de plata, que vms le entregaron para este efecto, pertenecientes alas temporalidades del Colegio de Regulares de la Compañia; cuyo valor, hemos aplicado a sus fondos, y lo participamos a vms para su inteligencia.

Dios que a vms.

muchos años. Mexico, y a

„ 26 „ 1774

En virtud de sus mandatos

Don Juan Antonio Gutierrez

Herrera



Tecnológico de Monterrey

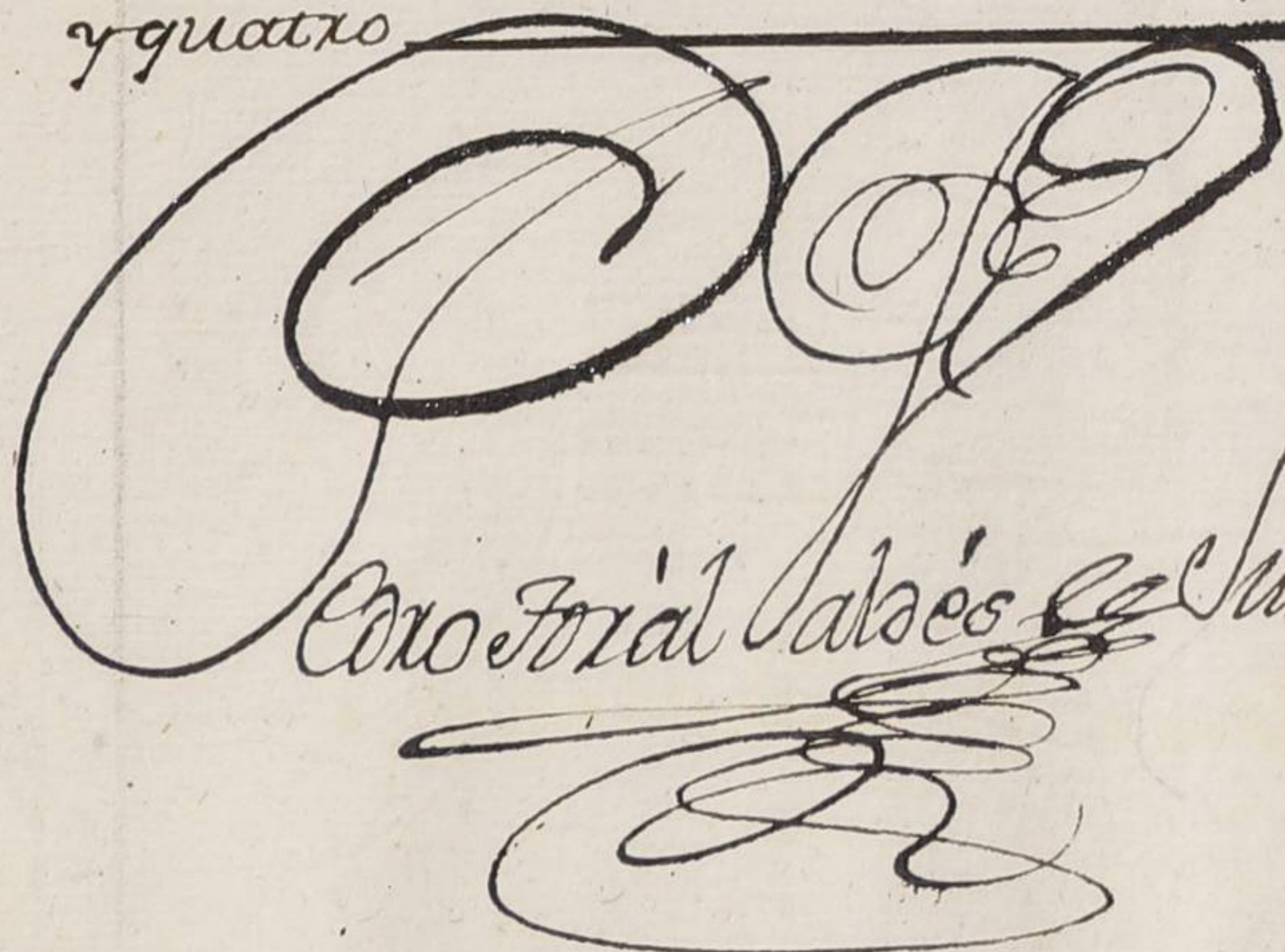
Los Of^s de la R.^a Casa de Zacatecas.

Los Of^s de la R^l Hacienda, y Caxas de Mex^{co}

Certificamos, que Josef Matamoros **pro común**
Dueño de Regua, entrego en esta Tesoreria General
de Bienes confiscados de nro cargo, ocho Barras o
plata de toda ley con peso de mil veinte y un marcos, cin-
co onzas; cuyo valor es el de ocho mil, novecientos veinte
y quatro pesos, un tomin, seis gr^s. que los sr^{es} Oficiales R^l
de Zacatecas, remitiéron a ella, las mismas que entrego
en aquellas R^s Caxas Don Cosme Sanchez de Sotosa
Presidente de la Junta Municipal de las Temporalida-
dades del Colegio de los Regulares Expulsos de aquella
Ciudad; y aun que en el Conocimiento otorgado por el
citado Conductor, se expresa, ser el peso de dichas ocho
Barras el de mil veinte y un marcos siete onzas, y su
valor el de ocho mil novecientos veinte y seis pesos, tres
tomines, habiendose pesado para su recibo en esta R^l
Caxa, se halla tener de menos peso dos onzas: por lo q
quedo su valor en los referidos ocho mil novecientos vein-
te y quatro pesos, un tomin, seis granos: cuya Cant-
dad, se aplicó alas nominadas Temporalidades, como
se prebiene en la caxa de Embro de dichos sr^{es} Oficia-
les R^s de Zacatecas.

8V924 e 1" 6

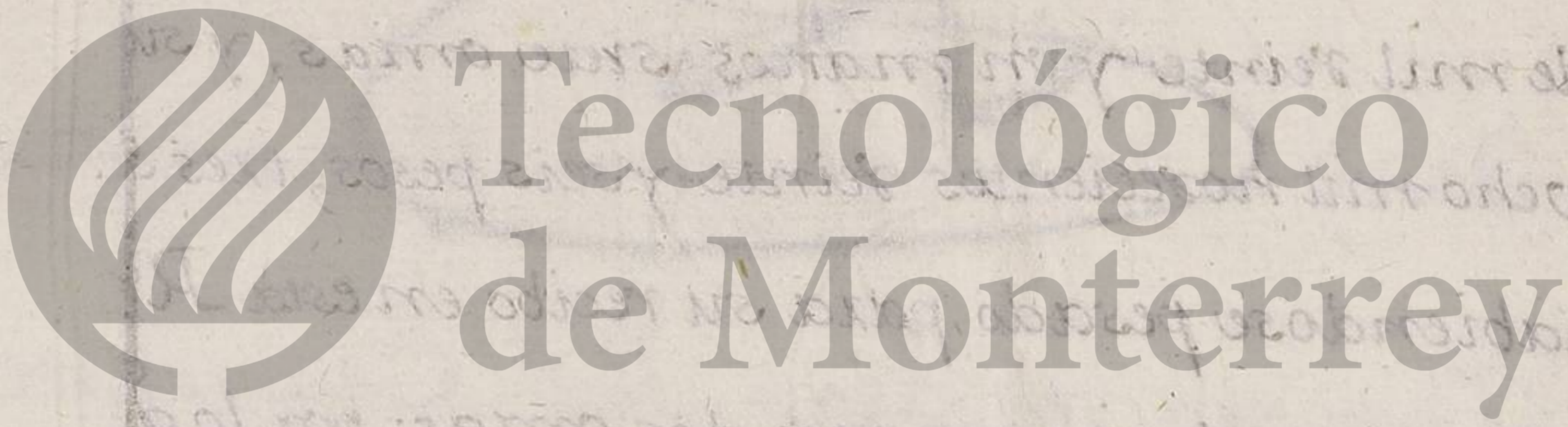
En Certificacion de lo qual, y para que les conste de ello Damos la
presente en Mexico a veinte y tres de Agosto de mil sete cientos setenta
y quatro


Coroñal Valés Juan Antonio Gutierrez
Herrera

Los Ofi^{cs} de la R. Audiencia y Casas de M^{exico}

Certificamos, que Josef Chantameros

Quero de Reyes, entrego en esta Audiencia General
de Reyes, confesados de sus cargos, ocho pesos
plata de toda ley con peso de mil veinte y tres marcos, con
co Omas. Cuyo valor es el dicho mil veinte y tres
y quatro pesos, un tomin, seis cu. que los seis Omas
de Tlaxcala, pertenecientes a ella, las mismas que cargo
en aquellas R. Casas Don Carlos Sanchez de Jodan
Presidente de la Junta Municipal de las Corporaciones
ciudad del Colegio de las Regulares Capulans de aquella
ciudad, y aun que en el presente se otorgado para
ciudad Condicion: se expone, con el peso de dichas ocho
Libras el de mil veinte y tres marcos, con el peso de
valor el de ocho mil noventa y tres pesos, con el
termines, habiendo sido el dicho valor en el presente
Casos, se halla tener de menos peso dos Omas: por lo
quecho en valor en los referidos ocho mil noventa y tres
de Libras peso, un tomin, seis cu. Cuyo Cunto
das, se aplicó a las referidas Corporaciones, con
se presente en la causa de cambio de dichas seis Omas



84324 y 1. e
En Certificación de lo dicho, y para que los contes de ella
presente en Mexico de veinte y tres de Agosto de mil setecientos

Ydruato
Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Mi S. rios: Acompañamos á
esta la Xertificación, que acredita la entrega que
nos hizo el Arxiere Josef Matamoros Conductor
del R.º Thesoro de essas R.º Casas de las seis Ba-
rras de plata que vms le entregaron para este
efecto, pertenecientes alas Temporalidades de los Re-
gulares de la Compañia: Cuyo valor hemos apli-
cado asus fondos, y lo participamos avms para
su inteligencia.

Dios que avms mu. an. Mex.
de Noviembre de 1774.

Encomendado
Yo Fidal al es Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

Off.º de la Real
Caxa de Zacatecas.

201



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the name 'Miguel Alemán' and the year '1774'.]

[Large, faint handwritten signature or stamp, possibly 'Miguel Alemán', with a circular seal or emblem below it.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner, possibly 'Miguel Alemán' and '1774'.]



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y QVATRO Y
SETENTA Y CINCO.

Los RR^s de la R^l Hacienda, y Cas^s de Mexico.

Certificamos. que Josef Matamoros Dueño de Regua, entregó en esta Intendencia Gen^l de Bienes Confiscados de nro Cargo; Seis Barras de plata pasta de toda ley con peso de sete cientos diez, y siete marcos, siete onzas, quatro ochavas: Cuyo valor es el de Seis mil dos cientos setenta y un pesos, tres tomines dos granos, que los RR^s de Zacatecas, Remitiéron a ella, las mismas que entregó en a quella R^s Casas don Comte Sanchez de Sotosa, Comisionado del Colegio de Regulares expulsos de a quella Ciudad, y aunque en el Conocimiento Otorgado por dicho Matamoros, se expresa ser el peso de dichas seis Barras el de Setecientos diez y siete marcos una onza, y su valor, seis mil dos cientos sesenta y quatro p.^o dos tomines, cinco granos; habiendose pesado para su Recibo en esta R^l Casa, se hallaron tener demas, seis onzas, quatro ochavas, por lo que ascendio, su valor a los Mexidos, seis mil dos cientos setenta y un pesos, tres tomines, dos granos. Cuya Cantidad se aplicó a las Temporalidades, como se previene en la Carta de Embio a dichos Señores oficiales R^s de Zacatecas.

Oxocomun

6V271^s3:2

En la Certificación de lo qual, y para q^e les conste de ello; Damos la presente en

Mexico á diez y seis de Noviembre de mil Sete
cientos Setenta y quatro

[Large decorative flourish]

Coronista Valdes Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

[Large decorative flourish]

[Signature]



Tecnológico
de Monterrey

Mi señores míos: La adjunta Certificación, acredita la entrega, que Josef Matamoros Arriero Conductor del Real Tesoro de estas Reales Caudas; hizo en estas, de las cinco Baxas que recibí de vñs, para este efecto, las mismas, que puso en las de su cargo Don Cosme Sanchez de Sotosa, Comisionado de las Temporalidades, de esse Colegio de la Compañia extinta, como avisar vñs en carta de 3 de Enero ultimo.

Dios que avñs mu. añ. Mexico, y
Enero 20. de 1775.

En vñs sus mandos
Josef Ros

Don Josef Valdes Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

Don Fernando Merino

OFICINA de Zacatecas.



Tecnológico
de Monterrey

Los O^rs de la R^l. Hacienda, y Ca^s de Me^{co}.

Certificamos: Que Josef Mata^{moxos} poro comun
moxos, Dueño de Recua, entrego en esta Thesore-
ria General de Bienes confiscados de nuestra
cargo, Cinco Barras de plata pasta de toda ley
con peso de seiscientos sesenta y seis m^{os} siete
onzas, quatro ochavas: Cuyo valor es el de Cin-
comil ochocientos veinte y cinco pesos, siete to-
mines, dos gra^s. que los señs oficiales R^s de
Zacatecas, remitiéron a ella, las mismas q^e
entrego en aquellas Rea^s Casas Don Cos-
me Sanchez de Sotosa, Comisionado del
Colegio de Regulares expulsos de aquella Ciu-
dad, y aun que en el Conocimiento otorg^{do}
por dicho Matamoxos, se expresa sea el peso
de dhas cinco Barras el de seiscientos sesenta
y seis m^{os}, cinco onz^s, y su valor, Cinco mil ocho-
cientos veinte y tres p^s un tomin, tres gr^s habi-
endose pesado para su recibo en esta R^l. Casa
Se hallaron tener demas dos onz^s, y quatro och-
por lo que ascendió, su valor alor expres^o. cinco-
mil, ochocientos veinte y cinco p^s, siete tom^o, dos
gr^s. Cuya Cant.^o se aplico a las Temporalida-
des como se pier^e en la Carta de Embio de dho^s
señs O^rs a Zacatecas

50825 e 7^o 2

En Testifica^o de lo qual y para q^e conste donde Convergá damos
la presente en Mexico a veinte y siete de Mayo de mil setecientos se-
tenta y cinco.

Don Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

Don Fernando Merino

205 OFRS de la R. Audiencia de Mexico

Cristifernos: De San Juan

Mexico, Puerto de Mexico, Puerto de San Juan
los señores de la Real Audiencia de Mexico
Cuyo cargo es el de administrar y gobernar
este Reyno de las Indias en nombre de su
Majestad, y para lo qual es de su Real
orden, y mandado, que el dicho cargo
sea desempeñado por el dicho Sr. Juan
Cristifernos, con el nombre de su
Majestad, y con el poder que para ello
se le dio en la Real Cedula de su
Majestad de treinta e tres dias del mes
de Mayo de noventa e dos años.



Tecnológico de Monterrey

En testimonio de lo qual, se firmo en la
Ciudad de Mexico, a diez e tres dias
del mes de Mayo de noventa e dos años.
Yo, el Rey. Yo, el Virrey.

En testimonio de lo qual, se firmo en la
Ciudad de Mexico, a diez e tres dias
del mes de Mayo de noventa e dos años.
Yo, el Rey. Yo, el Virrey.
[Faint handwritten signatures and stamps]

Los Oficiales Reales de la Real Audiencia de Mexico

Mi^{ores} S. mios: La adjunta Certificacion a
credita la entrega q. Jose Matamoros, Conduc-
tor del R. Tesoro de esas Casas, hizo en esta
de las cinco Varas de plata, q. Reciuo de Vms, p.
el entexo de su Valor en la Tesoreria Gral de
Confiscados, las mismas q. puso en las de su Car-
go, D. Cosme Sanz de Lodosa, Comision. de las tem-
poralidades de ese Coleg. de la Compania extinta
seg. havisan Vms, en Carta de 7 de Abr. N.imo.

Dios que a Vms m. a. Mexico 10. de
Mayo de 1775.

Yo el Corro Jorral abes Juan Antonio Gutierrez
de Mexera
Yo el Corro Jorral abes Fernando Meria

Mes
S. Oficiales R. S. 1
de Lacatecas

M. S. Nros. La cañalera Confiteria de
Cremona ha encargado de José Matamoros, Comandante
de del R. Obisporo de esta Casa, para en estas
veces cinco duros de plata, y veintiseis reales,
el tanto de su valor en la Obisporia Real de
Confiterias, las mismas de puro en las de
Q. D. G. como antes de ahora, en las de
potencias de las cosas de la Obisporia Confiteria
de las cosas de la Obisporia de las cosas de las Obisporias.

Tecnológico
de Monterrey

Mayo de 1775

Yo, José Matamoros,
Comandante de la Obisporia
de las cosas de la Obisporia
de las cosas de la Obisporia

El Obispo
de las cosas de la Obisporia
de las cosas de la Obisporia
de las cosas de la Obisporia

Mano de José Matamoros
de las cosas de la Obisporia
de las cosas de la Obisporia
de las cosas de la Obisporia

Los Oficiales Reales de la Real Hacienda, y Cam.^s de Mexico

Certificamos, que el Arriero José Matamoros, entregó en esta ^{de} Tesor.^a Gral. de Bienes Confiscados de nro cargo, cinco barras de Plata pasta de toda ley, con peso de seiscient.^s quarenta y ocho marcos dos onzas; cuyo valor es el de cinco mil seiscientos sesenta y dos p.^s cinco tom.^s tres gr.^s q.^s los 5. ^{Ores} Off.^s de la catecas Remitiéron á ella, las mismas que entregó en aquellas R.^s Casas, D. Cosme Sanchez de Losada, Comision.^{do} del Colegio de Regulares Expulsos de aquella Ciudad, y aunq.^e en el Conocim.^{to} Otorgado por dho Matamoros, se expresa ser el peso de las referidas cinco barras el de seiscientos quarenta y siete marcos una onza y su valor cinco mil seiscientos cinc.^{ta} y dos p.^s seis t.^s siete gr.^s, haviendose pesado para su recibo en esta R.^l Casa, se halló q.^e pesaban seiscientos quarenta y ocho marcos, dos onzas, por lo q.^e ascendió su valor á los precitados cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos, cinco tom.^s tres gr.^s de que resultó el aum.^{to} de nueve p.^s seis tom.^s ocho gr.^s mas; cuya cantidad se aplicó á las temporalidades, como se previene en la Carta de embio de años 5. ^{Ores} Off.^s de Tacatecas

Oxo Commun

5D662e.5.3.

En Certificación de lo qual, y p.^a q.^e conste de ello, damos la pres.^{te} en Mex.^{co} á diez de Mayo de mil setecientos setenta y cinco —

Juan Antonio Gutierrez
de Herrera

Amanda Merino

TESORERIA
DE BIENES



GENERAL
CONFISCADOS.

EN esta Tésorería General de nuestro cargo
há puesto D.ⁿ Angel Toriz Apoderado del Arre-
no José Matamoros, los mismos que remitiéron los
ofic.^{os} N.^{os} de Tacatecar, por otros tantos q. recibie-
ron del Comisionado D.ⁿ José de Miera y Teva.
Los como pertenecientes al Ramo que está en
cargo _____

un mil ciento treinta y ocho pesos quatro ^u diez ^u
de que nos hemos hecho el correspondiente car-
go en este dia, como consta del Cargaréme que
hemos pasado á la Direccion General: Cuyo do-
cumento, y ésta Carta de Pago, causan un mismo
efecto, sirviendo solamente ésta de resguardo al
interesado para acreditar su entrega, con inter-
vencion de la Contaduría. México 10 de Febrero
de 1783.

Señor de Merida *Manuel de Salas*

Son 1.138 ps. 4. 10.

de Carrillo

Con mi intervencion.

Johannuic

Lepidote m 1111

In esta Tesoreria General de nuestro cargo
el pueste D. Miguel Lacerda...
...las como pertenecientes al...



**Tecnológico
de Monterrey**

de la Contaduria. Mexico 10 de Febrero
de 1783
interesado para acreditar su entrega, con inter-
vencion de la Contaduria. Mexico 10 de Febrero
de 1783

[Faint handwritten text and signatures, including names like 'Miguel Lacerda' and 'Antonio...']

1594 a 1769